

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de noviembre de 2023 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dª. Sonia Sainz Capellán, Técnica Admón. Gral Contratación

SECRETARIA

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

Dª. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE396-20231124 - APROBACIÓN ACTA LE396
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2023/73921 - Servicios de consultoría para la elaboración del Plan de Comunicación Turística Digital de Córdoba
- 3.- Subsanación: 2023/131 - Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), correspondiente al ejercicio 2023, para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos, remodelación de la calle el Vacar y ejecución de un tramo de acerado en avda Calasanz.
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/043 - Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia.
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/058 - Suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/058 - Suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/115 - Autorización de uso común especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2024

- 8.- Propuesta adjudicación: 2023/115 - Autorización de uso común especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2024
- 9.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/092 - Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente en los colegios públicos y edificios municipales de Córdoba
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/092 - Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente en los colegios públicos y edificios municipales de Córdoba
- 11.- Propuesta adjudicación: 2023/092 - Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente en los colegios públicos y edificios municipales de Córdoba
- 12.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/121 - Servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios en edificios municipales y colegios públicos del Ayuntamiento de Córdoba
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/121 - Servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios en edificios municipales y colegios públicos del Ayuntamiento de Córdoba
- 14.- Propuesta adjudicación: 2023/121 - Servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios en edificios municipales y colegios públicos del Ayuntamiento de Córdoba
- 15.- Otros: LE397-20231130 - URGENCIAS

Se Expone

1.- Aprobación de acta: LE396-20231130

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE396

Se aprueba el Acta LE396 por los miembros de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma

2.- Apertura y calificación administrativa: 2023/73921 - Servicios de consultoría para la elaboración del Plan de Comunicación Turística Digital de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la contratación para los Servicios de consultoría para la elaboración del Plan de Comunicación Turística Digital de Córdoba, que son las siguientes:

- CARAT ESPAÑA SA - CIF: A28343358
- * Fecha de recepción de la documentación: 22-11-2023 17:00
- DIALOGA CONSULTORES, S.L. - CIF: B91948463
- * Fecha de recepción de la documentación: 22-11-2023 12:55
- DOBUSS PROJECTS SL - CIF: B14994586

- * Fecha de recepción de la documentación: 22-11-2023 23:26
- GONZALEZ KLEBER AND PARTNERS, S.L. - CIF: B44613792
- * Fecha de recepción de la documentación: 22-11-2023 17:02
- LOS CALIFAS MEDITERRANEA, S.L - CIF: B14928410
- * Fecha de recepción de la documentación: 22-11-2023 20:48
- MAHALA COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS, S.L. - CIF: B61163168
- * Fecha de recepción de la documentación: 22-11-2023 16:38
- Mila Branders S.L - CIF: B40633216
- * Fecha de recepción de la documentación: 22-11-2023 20:17
- Premium Servicios Integrados, SL - CIF: B14981583
- * Fecha de recepción de la documentación: 22-11-2023 15:34
- UTE EMETEL VINAGRE XUL - CIF: B14591945
- * Fecha de recepción de la documentación: 22-11-2023 20:48

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
A28343358	CARAT ESPAÑA SA	SUBSANABLE
B91948463	DIALOGA CONSULTORES, S.L.	SUBSANABLE
B14994586	UTE DOBUSS PROJECTS SL/SÉPALO SOFTWARE	SUBSANABLE
B44613792	GONZÁLEZ KLEBER AND PARTNERS, S.L.	SUBSANABLE
B14928410	LOS CALIFAS MEDITERRÁNEA, S.L	CORRECTA
B61163168	MAHALA COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS, S.L.	CORRECTA
B40633216	MILA BRANDERS, S.L.	CORRECTA
B14981583	PREMIUM SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	CORRECTA
B14591945	UTE EMETEL VINAGRE XUL	SUBSANABLE

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan las Declaraciones correspondientes a los anexos I, II, III, V, VI, VII y VIII S y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de las entidades calificadas con documentación subsanable, se comprueba lo siguiente:

CARAT ESPAÑA SA, en el DEUC marca que recurre a la capacidad de terceros para acreditar la solvencia pero también que subcontratará con la misma entidad. En el caso de que vaya a recurrir a la capacidad de terceros deberá presentar compromiso, firmado por la entidad a la que va a recurrir, de responsabilidad solidaria y de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia o DEUC subsanado en caso de que no proceda lo anterior.

DIALOGA CONSULTORES, S.L., declara que no formará UTE en el Anexo I pero en el DEUC marca que está participando en la licitación junto con otros. Deberá aclarar este extremo o presentar DEUC subsanado.

UTE DOBUSS PROJECTS SL/SÉPALO SOFTWARE, las dos entidades que conforman la UTE, en el apartado del DEUC sobre “*si puede presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos...*” marcan NO. La Mesa entiende que el marcar NO en este apartado es que no se está al corriente de pago con la Seguridad Social e impuestos, por lo que no tendría capacidad para contratar. Deberán presentar nuevo DEUC subsanado.

Igualmente, a pesar de que en el Anexo I declaran que formarán UTE, en el DEUC marcan que no están participando en el procedimiento de contratación junto con otros.

Deberán presentar DEUC subsanado en caso de que proceda.

GONZALEZ KLEBER AND PARTNERS, S.L., declara que recurrirá a la capacidad de tercero para acreditar la solvencia pero no presenta compromiso, firmado por la entidad a la que va a recurrir, de responsabilidad solidaria y de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia o DEUC subsanado en caso de que no proceda lo anterior.

UTE EMETEL VINAGRE XUL, de las tres entidades que conformarán la UTE, únicamente IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.U. firma los Anexos II, III, V, VI, VII y VIII. Deberán presentarlos firmados por representantes de las tres entidades.

La Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de **tres días naturales** para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, las subsanaciones requeridas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

3.- Subsanación: 2023/131 - Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), correspondiente al ejercicio 2023, para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos, remodelación de la calle el Vacar y ejecución de un tramo de acerado en avda Calasanz.

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la entidad WASHCAR J&A DISTRIBUCIONES, S.L.U, a la que se le requirió presentar compromiso, firmado por la entidad a las que va a recurrir para acreditar la solvencia, de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia así como compromiso de responsabilidad solidaria en la ejecución del contrato; comprueban los miembros de la Mesa que la incidencia ha sido subsanada, por lo que procede ADMITIRLA en la licitación de referencia, siendo el total de empresas admitidas las siguientes, con indicación del lote al que licitan:

	CIF	EMPRESA	LOTES A LOS QUE LICITA
1	B45761533	DISTARMATEX SL.	9
2	A41283920	EUROTEX TCH, S.A.	7
3	B91638957	FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.	9
4	B91176990	FERRETERÍA RAFA, S.L.	9
5	B23046840	GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.	9
6	B06568984	GRANITOS EUROPEOS, S.L.U.	5
7	B06676241	INTERGRANIT SLU	5
8	A14059943	LÓPEZ LUCENA HNOS. S.A.	7,9
9	A79206223	LYRECO ESPAÑA S.A.	9
10	B14440481	M.C.R. DIELEC S.L.	8
11	B14383459	MAQUINARIA HENS CORDOBA, S.L.	9
12	B91205930	MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS S.L	9
13	B90064387	MIGUEL CÁCERES PINTURAS SLU	7
14	A14057624	PAVIMENTOS DEL GENIL, S.A.	2
15	B90011099	PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR SL	7
16	B92198167	PINTURAS MATA E HIJOS, S.L.	7
17	B14718522	PINTURAS VILLACOLOR, S.L.	7
18	B14344410	PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES S.L.	9
19	B14604227	PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U.	9
20	B04931358	RELUX SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1
21	B60280831	SERVICAT PINTURA, S.L.	7
22	B41715210	SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	8
23	B23808660	TIENDAS DE PINTURAS ARMENTEROS SLU	7
24	B02820348	URBASEÑAL 2020, S.L.	7
25	B72694532	WASHCAR J&A DISTRIBUCIONES, S.L.U.	9
26	B54768288	ALC SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.	9
27	B14514194	FABIOS E HIJOS	1,2,6,7,9
28	B86745734	SYNERSA CONSULTORÍA COMERCIAL	9

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.^º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/043 - Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "B" electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de las empresas admitidas en la licitación del Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia. Lotes 1, 2 y 3, siendo éstas las siguientes:

	CIF	ENTIDAD	LOTES A LOS QUE LICITA
1	30794757B	CULTURA EN PIE	2
2	B56130875	DO TRAINING 4 FUTURE, S.L.	1, 2, 3
3	J14567770	EDUCO, S.C.P.	1, 2
4	G14033716	FUNDACIÓN ADSAM	3
5	F01781541	LUDOTECA EL VIAJE S.C.A.	1
6	F10567030	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	1

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al servicio gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

5 y 6.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2023/058 - Suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba. Lotes 1 y 4.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades UNION 50, S.L. con CIF B91469858 (LOTE 1) y MAESOF con CIF B47595756 (LOTE 4), las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas para el Suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba, en sus respectivos lotes, la cual, ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Tras la revisión de la documentación, los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada proponiendo la adjudicación a las siguientes entidades para cada uno de los lotes:

Lote 1 : Mesas de oficina, Cajoneras, Mesas de reuniones, Sillas de oficina operativas ergonómicas, Sillas confidente y Armarios.

UNION 50, S.L. con CIF B91469858, según la oferta técnica presentada y precios unitarios reflejados en su oferta, en la cantidad máxima de 118.350,00 € más 24.853,50 € de IVA (21%), Total 143.203,50 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción de plazo de suministro y montaje de 30 días sobre 60 días
- Ampliación de plazo garantía de 24 meses sobre un mínimo de 3 años
- Ampliación existencia de repuestos sobre un mínimo de 5 años de 48 meses.

Lote 4 : Destructoras de documentación

MAESOF con CIF B47595756 según la oferta técnica presentada y precios unitarios reflejados en su oferta, en la cantidad máxima de 10.320,00 € más 2.167,20 € de IVA (21%), Total 12.487,20 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción de plazo de suministro y montaje de 30 días sobre 60 días
- Ampliación de plazo garantía de 24 meses sobre un mínimo de 3 años
- Ampliación existencia de repuestos sobre un mínimo de 5 años de 48 meses.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

7 y 8.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2023/115 Autorización de uso común especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2024.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 27 de noviembre de 2023, Código CSV a38106808d3381d610ad6343a51882245b660f62, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las empresas que han presentado oferta a la licitación para la Autorización de uso común especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2024, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resumen el siguiente:

CRITERIOS/ EMPRESAS		ASOC. SOLO ARTESANOS	BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMÁTICOS	ESPECTÁCUL OS AMB PRODUCCIO NES	MUSICAL SPORTS
MEJORA CANON (22 PUNTOS)	CANTIDAD OFERTADA	43.000	46.000	36.550	38.000
	PUNTOS	20,56	22	17,48	18,17
TARIFA METRO LINEAL ARTESANÍ A (6 PUNTOS)	TARIFA OFERTADA	60	50	60	71
	PUNTOS	5	6	5	4,22
TARIFA METRO LINEAL ALIMENTA CIÓN (6 PUNTOS)	TARIFA OFERTADA	70	90	70	82
	PUNTOS	6	4,66	6	5,12
TARIFA METRO CUADRADO RESTAURA CIÓN (6 PUNTOS)	TARIFA OFERTADA	10	15	12,59	13,50
	PUNTOS	6	4	4,76	4,44
PRECIOS EN BEBIDA (6 PUNTOS)	MEDIA PRECIOS BEBIDAS	3	2	1,92	1,75
	PUNTOS	3,5	5,25	5,46	6
PRECIOS EN COMIDA (7 PUNTOS)	MEDIA PRECIOS COMIDA	8	5	9,35	7,47
	PUNTOS	4,37	7	3,74	4,68
TOTAL PUNTUACIÓN		45,43	48,91	42,44	42,63

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobre B+C el siguiente:

PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	ASOC. SOLO ARTESANOS	BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMÁTICOS	ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES	MUSICAL SPORTS
PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (SOBRE B)	33,33	15,18	41,19	34,08
PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE C)	45,43	48,91	42,44	42,63
PUNTUACIÓN TOTAL	78,76	64,09	83,63	76,71

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad **ESPECTÁCULOS AMB**

PRODUCCIONES, S.L. con CIF: B96897236, como la más ventajosa para la Autorización de uso común especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2024, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.^o 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, S.L. con CIF: B96897236, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 27 de noviembre de 2023, Código CSV a38106808d3381d610ad6343a51882245b660f62, para Autorización de uso común especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2024, según su oferta técnica, por un canon de 36.550 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Precio de metro lineal para artesanía: 60 € por metro lineal + IVA
- Precio de metro lineal para puestos de alimentación : 70 € por metro lineal + IVA
- Precio de metro cuadrado para puestos de restauración: 12,59 € por metrocuadrado + IVA
- Precio de media en Bebida: 1,92 € + IVA
- Precio de media en Comida: 9,35 € + IVA

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TÉCNICO DE GESTIÓN)
SONIA SAINZ CAPELLAN (TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

***597**
***433**

FECHA Y HORA

18/12/2023 11:15:12 CET
18/12/2023 12:57:52 CET

CÓDIGO CSV

9244d89e8dc8bd318d37241e2b9638bb28f6784c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 434,64 €, correspondiente al 4% del valor del dominio público objeto de la ocupación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

9, 10 y 11.- Justificación baja, Valoración criterios, propuesta de adjudicación y Requerimiento de documentación : Exp. 2023/092 Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente en los colegios públicos y edificios municipales de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Ingeniero Industrial de la Delegación de Infraestructuras de fecha 28 de noviembre de 2023, Código CSV

cc002624bfdf2545c4fdbf8bc45a8ee3d2416ae, en el cual analiza la documentación presentada por las entidades cuya oferta se encuentra en la baja desproporcionada, concluyendo lo siguiente:

- La entidad INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L., una vez transcurrido el plazo para ello, no ha presentado justificación.
- Sobre la justificación presentada por la entidad AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. “encuentra justificada la viabilidad de la oferta y propone que se la valore”.

Los Miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad asumir dicho informe entendiendo justificada la baja desproporcionada de la entidad AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. y por tanto que la misma continúe en el procedimiento licitatorio y excluir de la licitación de referencia a la entidad INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L., acordando que, en base al Acuerdo n.º 602/23 de fecha 26 de junio de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación del Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente en los colegios públicos y edificios municipales de Córdoba, a la entidad INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L., por no haber presentado justificación sobre su oferta, incursa en baja desproporcionada, dentro del plazo concedido para ello.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Ingeniero Industrial de la Delegación de Infraestructuras de fecha 28 de noviembre de 2023, Código CSV
cc002624bfdf2545c4fdbf8bc45a8ee3d2416ae, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.

Seguidamente, el Ingeniero Industrial de la Delegación de Infraestructuras, en el mismo informe, que se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de las entidades que continúan admitidas en el proceso de licitación y cuyo resumen, incluyendo la puntuación obtenida en el sobre B, es el siguiente:

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SONIA SAINZ CAPELLAN (TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****597**
****433**

FECHA Y HORA

18/12/2023 11:15:12 CET
18/12/2023 12:57:52 CET

CÓDIGO CSV

9244d89e8dc8bd318d37241e2b9638bb28f6784c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

con CIF: A87045498, como la más ventajosa para el Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente en los colegios públicos y edificios municipales de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.^o 602/23 de fecha 26 de junio de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A con CIF: A87045498, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Ingeniero Industrial de la Delegación de Infraestructuras de fecha 28 de noviembre de 2023, Código CSV ccd002624bfdf2545c4fdbf8bc45a8ee3d2416ae, para el Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente en los colegios públicos y edificios municipales de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 136.014,35 € más 28.563,01 € de IVA (21%), que suponen 164.577,36 € IVA incluido, para las dos anualidades de duración del contrato, correspondiendo 75.146,02 € al mantenimiento preventivo y 89.431,34 € al mantenimiento correctivo y otras actuaciones, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Descuento del 30,10 % sobre tarifas de venta al público en los materiales necesarios para el mantenimiento correctivo.

- Utilización de un vehículo con Etiqueta Azul (0 emisiones) para los desplazamientos objeto del contrato.

para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como PRIMER TRÁMITE, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace:

https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.800,72 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

12, 13 y 14.- Justificación baja, Valoración criterios, propuesta de adjudicación y Requerimiento de documentación : Exp. 2023/121 - Servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios en edificios municipales y colegios públicos del Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Ingeniero Industrial de la Delegación de Infraestructuras de fecha 28 de noviembre de 2023, Código CSV e013cec43cf68459c44927f4a501568ac32595c8, en el cual no se consideran suficientemente justificadas la bajas en las que habían incurrido con su oferta las entidades SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L. en el apartado correspondiente a Mantenimiento

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SONIA SAINZ CAPELLAN (TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

***597**
***433**

FECHA Y HORA

18/12/2023 11:15:12 CET
18/12/2023 12:57:52 CET

CÓDIGO CSV

9244d89e8dc8bd318d37241e2b9638bb28f6784c

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Preventivo y EXTINCIÓN HERMANOS CASTRO, S.L. en lo relativo al porcentaje de baja sobre el precio de venta al público de materiales para otras actuaciones.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y en base al Acuerdo n.^o 602/23 de fecha 26 de junio de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación del Servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios en edificios municipales y colegios públicos del Ayuntamiento de Córdoba, a las entidades SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L. y EXTINCIÓN HERMANOS CASTRO, S.L. por no haber justificado suficientemente su oferta incursa en baja desproporcionada.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Ingeniero Industrial de la Delegación de Infraestructuras de fecha 28 de noviembre de 2023, Código CSV e013cec43cf68459c44927f4a501568ac32595c8, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades interesadas a los efectos oportunos.

Seguidamente, el Ingeniero Industrial de la Delegación de Infraestructuras, en el mismo informe, que se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de las entidades que continúan admitidas en el proceso de licitación y cuyo resumen, incluyendo la puntuación obtenida en el sobre B, es el siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE "B"	PRECIO OFERTADO SIN IVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	% BAJA OFERTA IVA MTO PREVENTIVO	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	REDUCCIÓN PLAZO ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN PLAZO ACTUACIÓN	PORCENTAJE BAJA SOBRE TARIFA PVP MATERIALES OTRAS ACTUACIONES	PUNTUACIÓN BAJA PARA OTRAS ACTUACIONES	PUNTUACIÓN SOBRE "C"	PUNTUACIÓN TOTAL
JOMAR SEGURIDAD, S.L.	8	159.984,86 €	27,76 %	53,71	SI	10	27,50 %	7,86	71,57	78,57
ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.	7	199.309,43 €	10,03 %	19,39	SI	10	20,00 %	5,71	35,11	42,11
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	15	147.051,40 €	33,62 %	65,00	SI	10	30,00 %	8,57	83,57	98,57
CORDOBESA DE PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.	11	150.213,75 €	28,13 %	54,39	SI	10	31,00 %	8,96	73,24	84,24
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	13	180.524,00 €	18,51 %	35,79	SI	10	20,00 %	5,71	51,50	64,50
EULEN, S.A.	0	193.018,85 €	12,46 %	24,10	SI	10	15,00 %	4,29	38,38	38,38
SINELEC FIRE PROTECCIÓN, S.L.	13	199.375,88 €	10,00 %	19,33	SI	10	35,00 %	10,00	39,33	52,33

La Mesa de Contratación asume el contenido del informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. con CIF: A60470127, como la más ventajosa para el Servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios en edificios municipales y colegios públicos del Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23 de fecha 26 de junio de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. con CIF: A60470127, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Ingeniero Industrial de la Delegación de Infraestructuras de fecha 28 de noviembre de 2023, Código CSV e013cec43cf68459c44927f4a501568ac32595c8, para el Servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios en edificios municipales y colegios públicos del Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 240.646,76 € más 50.535,82 € de IVA (21%), que suponen 291.182,58 € IVA incluido, correspondiendo 177.932,19 € al mantenimiento preventivo y 113.250,39 € a otras actuaciones, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Descuento del 30,00 % sobre tarifas de venta al público en los materiales necesarios para otras actuaciones.
- Reducción del el plazo de actuación a 12 horas o menos en caso de averías no urgentes y 2 horas o menos en el caso de averías urgentes.

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la

Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 12.032,34 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

15.- Otros: LE397-20231130 - URGENCIAS

La Mesa indica lo siguiente:

No se conocen urgencias por parte de esta Mesa

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta

D. Rafael C. Castellano Reyes

SECRETARIO

Dª. Sonia Sainz Capellán

PRESIDENTA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9244d89e8dc8bd318d37241e2b9638bb28f6784c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 773cd3c2e6b999758ebe830bd5e411b992d993a2fb14d316d48b41b7e220d2fbbe194935e52642784a45d03c89a1edb10978ad471efa3776453bdee06e4d4ffc

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2023_0000000000000000000000000000000018752171

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/12/2023 10:42:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

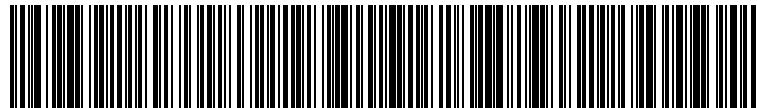
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9244d89e8dc8bd318d37241e2b9638bb28f6784c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf